

SOCIEDAD QUINTANARROENSE:

Con base a lo ordenado en el artículo 88 fracción XI de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, el Contralor Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo, rinde el informe correspondiente al mes de julio del año 2013.

PROCESO ELECTORAL 2013



AUDITORÍA A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPAL PARA EL CONTROL DE RECURSOS

Durante el mes de julio se realizaron 31 revisiones, en las cuales se verificaron que los gastos sean inherentes a las funciones de las oficinas electorales revisando que cumplan con los requisitos fiscales establecidos en los lineamientos aplicables de la materia, como son:

- Factura original.
- Datos del Instituto: razón social, R.F.C., domicilio completo.
- Rango de vigencia de la factura.
- Verificar el código bidimensional y/o cadena original
- Que el reembolso de gasto sea del mes que corresponda.

Es importante mencionar, que de las revisiones del control de los recursos financieros se han observado en algunos casos la falta de firmas de quienes erogaron el gasto, así como la justificación del mismo, los cuales han sido solventados por los coordinadores administrativos de los Órganos Desconcentrados en el menor tiempo; esta revisión permite llevar el control administrativo con respecto a los recursos financieros y a la vez cotejar si ha comprado algún bien que forma parte del patrimonio.

Revisando al momento los gastos de cada consejo distrital así como del consejo municipal prevenimos que en la ejecución de la Auditoría al ejercicio 2013 se emitan observaciones que estando ya cerrados los órganos desconcentrados se dificulte solventar.

Cabe mencionar que la Contraloría Interna del Instituto es la encargada de la fiscalización, vigilancia y control del uso, manejo y destino de los recursos del Instituto; por esta razón desde la instalación de los Consejos Distritales y el Consejo Municipal, personal de esta Contraloría Interna revisan todos y cada uno de los gastos que se realizan en los Órganos Desconcentrados.

ACTOS DE ENTREGA - RECEPCIÓN

Toda vez que los resultados para la elección de miembros del ayuntamiento y diputados locales, obtenidos en los Distritos I, II, III, IV, V, VI y VII durante los comicios del pasado siete de julio no fueron impugnados, del día diecinueve al veintidós del mismo mes que se informa, personal de la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Quintana Roo participó en coordinación con la Dirección de Administración y Planeación en los actos de Entrega-Recepción de las oficinas que se utilizaron como Consejos Distritales bajo la administración de los coordinadores administrativos, llevándose a cabo las siguientes actividades:

- Fondos Fijos: Se participó en el cierre del fondo fijo que fue asignado al coordinador Administrativo para la atención de requerimientos, verificando que se diera sin faltantes y de acuerdo a la normatividad aplicable, levantando el acta correspondiente.
- Recursos Materiales: Se participó en el acto de Entrega-Recepción del Consejo Distrital, corroborando que los bienes descritos en las actas de resguardos correspondientes fueran los entregados y se encontraran físicamente, haciendo las observaciones del estado en que se encontraron los mismos, cabe hacer mención que algunos bienes se recuperaron deteriorados por el mismo uso.





DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

En el mes de julio se recibió en tiempo y forma una declaración de situación patrimonial por conclusión de quien fuera la Coordinadora Administrativa por haber concluido sus funciones en el Consejo Distrital I durante el Proceso Electoral 2013.

Cabe mencionar, que también se presentó en tiempo y forma una declaración de situación patrimonial por conclusión de un Jefe de Departamento de la Dirección de Partidos Políticos del Órgano Central, por haber renunciado a su cargo.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

En el mes que se informa El Contralor Interno Licenciado Carlos José Caraveo Gómez, dio seguimiento a los seis procedimientos administrativos por quejas interpuestas ante este Órgano de control. Dicho seguimiento, consistió en solicitar mediante oficio a las diversas áreas del Instituto, información para continuar con la investigación de los hechos motivo de las quejas que se encuentran en trámite, también se tomaron las testimonial ofrecidas como prueba en una de las quejas, entre otras actividades tendientes a la resolución de las mismas.

Durante el mes de julio el Contralor Interno, acordó desechar de plano la queja administrativa identificada como CI/PAQ/005/2013 por no contener el escrito de queja la narración de hechos. Por otro lado, el Contralor Internó al no encontrar elementos que permitan suponer la presunta responsabilidad de un servidor electoral, acordó la no instauración del procedimiento de responsabilidad administrativa en el expediente radicado con el número CI/PAQ/003/2013.

ACTIVIDADES

En el mes que se informa la M.I. Jalil Arlene Ix Benitez Jefa de Departamento de Auditoria, Control y Evaluacion estuvo presente en el curso “ Ley Antilavado de Dinero” impartido por la AMCP (Asociacion Mexicana de Contadores Publicos) Colegio Profesional en Quintana Roo y de igual forma asistio al curso-taller “Registro de los Bienes Muebles e Inmuebles en la Contabilidad Gubernamental” con fecha 19 de julio impartido por el personal del INDETEC (Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Publicas) llevado acabo en el Teatro Constituyentes del 74 en esta Ciudad Capital.

REUNIONES CON SERVIDORES ELECTORALES

El titular de este órgano de control interno, participó en cuatro reuniones con los Consejeros Electorales, titulares de las direcciones y unidades técnicas y órganos colegiados que conforman este Instituto, en las que se analizaron diversos temas en la materia de esta autoridad administrativa. Lo anterior derivado de las atribuciones que al respecto le confiere la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo.

El 30 de julio participó en la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios, Baja, Enajenación y Desechamiento de los Bienes Muebles del Instituto Electoral de Quintana Roo en la que se acordó la selección de la empresa MAPFRE TEPEYAC S.A. en la Licitación por Invitación Restringida IEQROO/LIR/001/2013.